

## FACULTAD DE INGENIERIAS

### RESOLUCIÓN No. 11 (19 de agosto de 2021)

Por medio de la cual se **CONVOCA A LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**, de la Facultad de Ingenierías.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIAS ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, FÍSICA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Acuerdo No. 014 del 12 de octubre de 1999 del Consejo Superior y la Resolución No. 1826 del 12 de abril de 2019, emanada de la Rectoría y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1773 del 19 de febrero de 2021 aclarada mediante Resolución No. 2244 del 24 de febrero y modificada mediante Resolución 3037 del 27 de mayo de 2021 y Resolución No. 3512 del 12 de julio de 2021 se aprobó el calendario electoral para el año 2021 **y se fijó como fecha de elección del Director de Ingeniería Eléctrica, el día 24 de septiembre de 2021.**

Que se hace necesario convocar a elecciones para designar al Director del programa de Ingeniería Eléctrica cuyo periodo vence en la presente vigencia.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONVOCAR: A elecciones a los docentes de Planta, Transitorios, Tiempo Completo y Medio Tiempo del programa de Ingeniería Eléctrica, que sean de categoría auxiliar o superior y que tengan mínimo un año de experiencia en dicha categoría en la Universidad, para que el día 24 de septiembre de 2021 elijan su Director de Programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Podrán postularse para dicha dirección los profesores de: Planta, Transitorios de Tiempo Completo y Medio Tiempo con categoría de Profesor Asistente o superior del programa de Ingeniería Eléctrica.

**ARTÍCULO TERCERO:** INSCRIPCIÓN: La inscripción se hará, a partir de la expedición de la presente Resolución hasta las 6:00 de la tarde del día 03 de septiembre de 2021, con carta enviada y radicada en Gestión de Documentos al correo lazos@utp.edu.co y dirigida a la Facultad de Ingenierías.

**ARTÍCULO CUARTO:** FECHA DE ELECCIÓN: Fíjese el 24 de septiembre de 2021, desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm, tiempo en el cual el software de elecciones estará

**RESOLUCIÓN No. 11  
(19 de agosto de 2021)**

disponible para los votantes a través del sistema de información en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO QUINTO: DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:** El software de votación arrojará el escrutinio correspondiente una vez finalizadas las votaciones, el cual será oficializado por la Decanatura y remitido a la Secretaria General.

**ARTÍCULO SEXTO: DEL APOYO LOGISTICO:** La Decanatura, coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Universidad y de la Facultad.

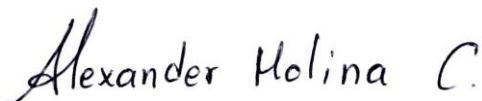
**PARÁGRAFO:** Todas las requisiciones de tipo logístico deberán estar dispuestas el día anterior a la elección.

**ARTÍCULO SEPTIMO: DEL DERECHO AL VOTO:** Tendrán derecho al voto todos los profesores del programa de Ingeniería Eléctrica, de planta y todos aquellos docentes transitorios de tiempo completo y medio tiempo que sean de categoría Auxiliar o superior y que tengan mínimo un año de experiencia en la Universidad como docente transitorio.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El periodo del Director elegido comenzará a contarse a partir de la fecha de su posesión o notificación según sea el caso, por el término de tres años, respetando en todo caso el periodo de quien está en ejercicio del cargo, procurando que ésta se realice el mismo día respecto de todas las representaciones.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira, hoy a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021.



ALEXANDER MOLINA CABRERA  
Decano Facultad de Ingenierías EEFC

*C Aguilar*